



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

| Suscripción anual | Importe Suscripción | Gastos envío | Total Suscripción |
|--|---------------------|--------------|-------------------|
| Ayuntamiento menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales..... | 2.540 | 1.500 | 4.040 |
| Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera instancia y Cámaras Oficiales | 3.370 | 1.500 | 4.870 |
| Particulares | 4.040 | 1.500 | 5.540 |
| Suscripción inferior al año: | | | |
| Semestrales | 2.025 | 750 | 2.775 |
| Trimestrales | 1.105 | 375 | 1.480 |
| Venta de ejemplares sueltos: | | | |
| Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado 80 pesetas. | | | |

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa (Art.2º, número 1 y 3 del Código Civil). La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art.6º, número 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la ordenanzas, 30 pesetas.

TODOS PAGOS SE HARÁN POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono: 71 51 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado.

Año CXI

Miércoles, 19 de junio de 1996

Núm. 74

Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

SECRETARIA GENERAL

Planes Provinciales

ANUNCIO

Resolución de la Excm. Diputación Provincial de Palencia, por la que se anuncia la contratación, por medio de concurso abierto, de las obras que se relacionan al final del presente anuncio.

Resolución de 10 de junio de 1996 de la Diputación Provincial de Palencia para la que se convoca licitación para la contratación de obras.

Aprobados los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, los Proyectos Técnicos y los Expedientes de Contratación de las obras que al final se indican, por concurso abierto, quedan expuestos al público por plazo de ocho días para reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia la licitación, con las siguientes características:

Objeto del contrato. — Las obras que se relacionan al final del presente anuncio.

Plazo de ejecución. — Es, para cada una de las obras relacionadas a partir de la fecha del acta de comprobación del replanteo, el indicado en el respectivo Proyecto Técnico.

Pliego de condiciones. — Los pliegos de condiciones económico administrativas particulares y el proyecto técnico de la obra, se halla de manifiesto al público en el Negociado de Obras Públicas y Planes Provinciales, en días y horas hábiles de oficina.

Garantía provisional. — Se consignará en la Caja Provincial por una cuantía equivalente al 2 por 100 del presupuesto de contrata de cada una de las obras, en los casos que proceda.

Garantía definitiva. — Se ingresará asimismo en la Caja Provincial, por importe equivalente al 4 por 100 del importe de la contrata.

Contenido, plazo y lugar de presentación de proposiciones

Las proposiciones constarán de dos (2) sobres, cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, en cada uno de los cuales se hará constar su respectivo contenido y el nombre del licitador, así como la descripción de la obra a licitar. Se presentarán en sobres independientes en el Negociado de Obras Públicas y Planes Provinciales, de nueve a trece horas, todos los días hábiles durante trece días naturales a contar del siguiente a la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

SOBRE NUM. 1. — Los licitadores presentarán en un sobre con el lema Documentación reglamentaria para tomar parte en la contratación mediante Concurso abierto de las obras que se relacionan al final del presente anuncio», los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad, o fotocopia autenticada.

b) Declaración responsable de no hallarse incurso en ninguna de las causas señaladas en el art. 20 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de contratos de las Administraciones Públicas.

c) Justificante de haber ingresado en la Caja de esta Diputación Provincial la fianza provisional del 2 por 100 o declaración de acogerse a su exención, por estar clasificado.

d) Escritura de poder, si actúa en representación de otra persona física o jurídica, legalizado y bastantado por el Secretario de esta Diputación.

e) Justificante de estar al corriente en el pago de las cuotas a la Seguridad Social, y de las obligaciones tributarias, conforme a lo establecido en el R. Decreto 1.462/85, de 3 de julio.

f) Escritura de constitución de la sociedad e inscripción en el Registro Mercantil, cuando concorra una sociedad de estas características.

g) Documento que acredite estar en posesión, vigente en el día de la presentación de propuestas, de la clasificación del contratista de obras del Estado, en el grupo, subgrupo y categoría, antes mencionados.

h) Justificante del Impuesto de Actividades Económicas.

Los licitadores presentarán, asimismo e incluido dentro del sobre núm. 1, si bien debidamente diferenciada y separada, la documentación de conformidad con lo reseñado en el Pliego de Cláusulas particulares que sirva de base a los criterios para adjudicación del concurso, con el lema «Documentación particular para criterio de adjudicación del concurso», con el siguiente contenido:

a) Declaración indicando relación de obras de características equivalentes, ejecutadas durante los últimos cinco años.

b) Declaración indicando relación de equipos y maquinaria que dispondrá el empresario para la ejecución de las obras.

c) Relación del personal titulado y cualificado adscrito a la obra, indicando experiencia profesional en cada caso.

d) Programa de trabajo y plazo de ejecución.

e) Otras alegaciones que el licitador estime oportunas (por ejemplo, disponer de Delegación en la Región Castellano-Leonesa, certificados u homologaciones de calidad de que se disponga, premios obtenidos en relación con obras similares, etc.).

SOBRE NUM. 2. — Proposición económica conforme al modelo que adjunto se describe, para las OBRAS SUELTAS. Para las obras en LOTES, el Modelo se suministrará en el Negociado de Planes Provinciales.

En ambos casos, en el sobre se leerá en su anverso: «Proposición para tomar parte en el concurso abierto de las obras que se relacionan al final de este anuncio».

Modelo de proposición (Obras Seltas)

«Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, calle, con DNI número, en su propio nombre y derecho (o en representación de, con domicilio social en, ante Notario D., de localidad de)»

Expone: Que enterado del concurso (procedimiento abierto) anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia núm., de fecha me comprometo para la ejecución de la obra núm., denominada, en el precio de (en letra y número), incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones económico - administrativas aprobado, que acepta íntegramente.

Señálese fecha aproximada inicio de obra.

(Lugar, fecha y firma).

No se aceptarán aquellas proposiciones que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente los que la Administración estime fundamental para considerar la oferta.

Calificación de documentos y apertura de plicas

La Mesa de contratación calificará previamente los documentos presentados en tiempo y forma hábiles, haciéndolo el primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones, con referencia al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Si la Mesa observare defecto material en la documentación presentada, podrá conceder, si lo estima conveniente un plazo no superior a tres días para que el licitador subsane el error. A tal efecto se publicará en el tablón de anuncios de la propia Corporación, relación detallada de los defectos materiales hallados, al día siguiente.

La apertura de ofertas económicas, tendrá lugar en el Palacio Provincial, sito en la calle Burgos, núm. 1, a las doce horas, del quinto día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de propuestas, teniendo este acto el carácter de público.

Para ello se asegura el procedimiento establecido en el artículo 89 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Terminada la lectura de todas las propuestas admitidas, la Mesa las elevará con el acta y la propuesta que estime pertinente al órgano de contratación que haya de efectuar la adjudicación del contrato, y que incluirá en todo caso la ponderación de los criterios indicados en el pliego de condiciones económico - administrativas particulares.

Modificación de los plazos

A los efectos de finalización del plazo de presentación de proposiciones, de la celebración del acto de calificación de documentos y del de apertura de plicas, en el supuesto de caer en sábado, se trasladará al inmediato día hábil siguiente.

A N E X O

LOTE NUM. 1:

—101/96-FC. — «Pavimentación en Villarrodrigo de la Vega»: : (Pedrosa de la Vega): 6.199.836 pesetas.

—112/96-FC. — «Pavimentación en Santillán, Albalá y Moslares»: 5.000.000 de pesetas.

—32/96-PO. — «Urbanización en Congosto de Valdavia»: 8.000.000 de pesetas.

TOTAL: 19.199.836 PESETAS.

LOTE NUM. 2:

—8/96-PO. — «Renovac. red saneamiento en Soto de Cerrato»: 13.000.000 de pesetas.

—40/96-PO. — «Mejora abastecimiento agua en Itero de la Vega»: 8.000.000 de pesetas.

—60/96-POL. — «Abastecimiento de agua en Espinosa de Cerato»: 10.000.000 de pesetas.

TOTAL: 31.000.000 DE PESETAS.

LOTE NUM. 3:

—4/96-PO. — «Ampliación alumbrado en Grijota»: pesetas 5.000.000.

—6/96-PO. — «Alumbrado públic. varias calles en Vllaumbrales»: 6.000.000 de pesetas.

TOTAL: 11.000.000 DE PESETAS.

LOTE NUM. 4:

- 17/96-PO. — “Mejora abast. y urbanización en Cascón de la Nava”: 8.000.000 de pesetas.
 - 37/96-PO. — Pavimentación en Grijota”: 5.000.000 de pesetas.
 - 34/96-FC. — “Repara. Cementerio en Perales y Villal-davín”: 2.000.000 de pesetas.
 - 43/96-FC. — “Rep. en antiguas escuelas Villal-davín”: 2.000.000 de pesetas.
 - 103/96-FC. — “Pavimentación en Perales”: 5.257.468 pe-setas.
- TOTAL 22.257.468 PESETAS.

LOTE NUM. 5:

- 28/96-PO. — “Pavimentación calles en Boadilla de Rio-seco”: 6.546.304 pesetas.
 - 59/96-POL. — “Abastecimiento de agua tn Boadilla de Rioseco”: 9.000.000 de pesetas.
- TOTAL: 15.546.304 PESETAS.

OBRAS SUELTAS:

- 1/96-PO. — “Renovc. Alumbrado en casco antiguo en Aguilar de Campoo”: 10.000.000 de pesetas.
- 51/96-POL. — “Refuerz. firme C. P. Salinas de Pisuerga a CC-627 (P. K. 0-4,00): 11.188.000 pesetas.

Palencia, 13 de junio de 1996. — El Secretario General, José Luis Abia Abia.

2651

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

SECRETARIA GENERAL

PLANES PROVINCIALES

A N U N C I O

El Ilmo. Sr. Presidente de esta Diputación Provincial de Palencia ha dispuesto iniciar el procedimiento de contratación de las obras, que luego se dirán, mediante sistema de Procedimiento Negociado, al amparo de lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Condiciones exigidas

- 1.^a—Solicitud en modelo oficial, que se facilita en el Negociado de Planes Provinciales.
- 2.^a—Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas del art. 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y declaración jurada de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias.
- 3.^a—Justificantes del Impuesto de Actividades Económicas.
- 4.^a—Carta de pago de la fianza provisional del dos por ciento sobre el presupuesto de contrata de cada obra.
- 5.^a—Las empresas clasificadas como Contratistas de obras del Estado, quedan dispensadas de presentar el requisito núm. 4, con sólo aportar una fotocopia de la certificación de la clasificación vigente.
- 6.^a—Certificado de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social y de las obligaciones tributarias, conforme a lo establecido en el R. D. 1462/85, de 3 de julio.

7.^a—Documento Nacional de Identidad, o fotocopia autenticada, cuando el proponente actúe en nombre propio; y Escritura de Poder cuando actúe en representación, bastantado por el Secretario General de la Corporación.

8.^a—Las ofertas económicas, junto con la restante documentación, se presentará del modo siguiente:

- a) *Documentación*: Un sobre, cerrado y firmado por el licitador, conteniendo la documentación correspondiente.
- b) *Ofertas económicas*: Un sobre, cerrado y firmado por el licitador, para cada obra suelta o lote que se relaciona al final de este anuncio.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Cita documentación con las ofertas económicas se presentará en el Negociado de Planes Provinciales todos los días hábiles, de nueve a trece h., durante siete días naturales a contar del siguiente a la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. A los efectos de finalización del plazo de presentación de proposiciones, en el supuesto de caer en sábado, se trasladará al inmediato día hábil siguiente.

Obras para su contratación

LOTE NUM. 1:

- 72/96-CM. — “Pavimentación y canalización en Vañes” (Cervera de Pisuerga): 3.000.000 de pesetas.
- 73/96-CM. — “Pavimentación calles en Vallespinoso de Cervera”: 3.000.000 de pesetas.
- 74/96-CM. — “Pavimentación calles en Barcenilla de Pisuerga”: 3.000.000 de pesetas.
- 92/96-CM. — “Encauzamiento del río Mayor en Mudá”: 3.000.000 de pesetas.

TOTAL LOTE NUM. 1: 12.000.000 DE PTAS.

LOTE NUM. 2:

- 58/96-FC. — Ren. red abastecimiento en Valdeolmillos”: 3.000.000 de pesetas.
 - 123/96-FC. — “Pavimentación Plaza Mayor en Tabanera de Cerrato”: 3.500.000 pesetas.
- TOTAL LOTE NUM. 2: 6.500.000 PTAS.

LOTE NUM. 3:

- 36/96-PO.—“Urbanización en Frómista”: 3.500.000 pesetas.
 - 164/93-FC-R. — “Reforma de la Plaza Mayor en Revenga de Campos”: 3.997.186 pesetas.
- TOTAL LOTE NUM. 3: 7.497.186 PTAS.

LOTE NUM. 4:

- 43/96-PO. — “Pavimentación acceso Cementerio en Nogal y calle San Gregorio en Población de Soto” (Nogal de las Huertas): 4.000.000 de pesetas.
- 40/96-FC. — (Red de saneamiento en Santillán y calle Alegría en Renedo de la Vega”: 3.000.000 de pesetas.
- 50/96-FC. — “Ren. redes abastecimiento en Cornonci- llo” (Congosto de Valdavia): 3.000.000 de pesetas
- 61/96-FC. — “Ren. redes de dist. agua y san. en Villanuño de Valdavia”: 4.000.000 de pesetas.
- 71/96-FC. — “Pavimentación calles en Lagunilla de la Vega”: (Bustillo V.): 3.000.000 de pesetas.
- 100/96-FC. — “Pavimentación en Lobera de la Vega” (Pedrosa de la Vega: 3.000.000 de pesetas.

—127/96-FC. — "Pavimentación en Valles de Valdavia" (Valderrábano): 3.000.000 de pesetas.

TOTAL LOTE NUM. 4: 23.000.000 de PTAS.

LOTE NUM. 5:

—83/96-CM. — "Urbanización en Villaverde de la Peña" (Santibáñez de la P.): 3.000.000 de pesetas.

—84/96-CM. — "Pavimentación en Pino de Viduerna" (Santibáñez de la Peña): 3.000.000 de pesetas.

—87/96-CM. — "Urbanización en Villanueva de Arriba" (Santibáñez de la Peña): 3.000.000 de pesetas.

—88/96-CM. — "Pavimentación calles en Viduerna de la Peña": 3.000.000 de pesetas.

—89/96-CM. — "Urb. en Tarilonte de la Peña" (Santibáñez de la Peña): 3.000.000 de pesetas.

TOTAL LOTE NUM. 5: 15.000.000 DE PTAS.

LOTE NUM. 6:

—30/96-PO. — "Pavimentación calles en Cardeñosa de Volpejera": 3.000.000 de pesetas.

—49/96-PO. — "Pavimentación calles en La Serna": pesetas 4.000.000.

—39/96-FC. — "Saneamiento en Abarca": 4.000.000 de pesetas.

—87/96-FC. — "Pavimentación en Ledigos": 3.000.000 de pesetas.

—135/96-FC. — "Pavimentación en Villamoronta": pesetas 3.000.000.

—137/96-FC. — "Pavimentación en Villanueva del Reboillar": 3.000.000 de pesetas.

TOTAL LOTE NUM. 6: 20.000.000 DE PTAS.

OBRAS SUELTAS:

—6/96-FC. — "Restauración de Casa Consistorial en Hontoria de Cerrato": 3.000.000 de pesetas.

—19/96-FC. — "Alumbrado público en Bustillo de la Vega": 3.000.000 de pesetas.

Palencia, 13 de junio de 1996. — El Secretario General, José Luis Abia Abia.

2650

AGENCIA TRIBUTARIA

DELEGACION DE PALENCIA

Dependencia de Inspección

NOTIFICACIONES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre de 1992), se publica en el "Boletín Oficial" de la provincia de Palencia la siguiente notificación, dirigida al contribuyente que se cita, toda vez que intentada la notificación conforme a los números 1 y 2 del mismo precepto legal, ha resultado desconocido.

Relación de contribuyentes por el concepto que se cita

—Contribuyente: ESTEINGRA, S. L. — NIF: B34138016.
Domicilio: Avda. República Argentina, 14. Palencia.
Concepto: Impuesto sobre el Valor Añadido.
Período: 1993 y primer y segundo trimestre 1994.
A ingresar: 1.792.351 pesetas.
Liquidación número justificante: 349601004330-L.

Plazos para efectuar el ingreso

Para las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación, hasta el día 5 del mes siguiente, o si éste fuese festivo, el inmediato hábil posterior.

Para las notificaciones realizadas entre el día 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente, o si éste fuese festivo, el inmediato hábil posterior.

Se entienden efectuadas las notificaciones el día de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Transcurridos los expresados plazos de ingreso en vía voluntaria, se exigirá el pago de la deuda por vía de apremio.

Recursos contra las liquidaciones

De reposición, en el plazo de quince días hábiles, ante el Sr. Delegado de la Agencia Tributaria de Palencia, o reclamación económico - administrativa ante el Tribunal Económico - Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaría Delegada de Palencia, en el mismo plazo señalado. Ambos plazos se contarán a partir del siguiente día hábil al de notificación.

Palencia, 12 de junio de 1996. — El Inspector Jefe, Teodoro Arnaiz Arnaiz.

2654

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Oficina Territorial de Trabajo. — Palencia

UNIDAD DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION

En Expediente de Conciliación núm. 828/96, seguido a instancia de Angel Ferreras Rivas, en reclamación de cantidades, frente a la Empresa PORTAVEHICULOS, S. A., hoy en ignorado paradero, este Servicio Territorial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 831/85, de 30 de mayo, acuerdo citar a la mencionada empresa, para que comparezca el próximo día 28-06-96, a las diez horas ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, sita en Palencia, Avda. Manuel Rivera, 1, primera planta, al objeto de celebrar el correspondiente Acto de Conciliación.

Y para que así conste y sirva de citación a la Empresa PORTAVEHICULOS, S. A., expido y firmo la presente para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, a trece de junio de mil novecientos noventa y seis. — La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, M.^a Rosario Rodríguez.

2653

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Oficina Territorial de Trabajo. — Palencia

En Expediente de Conciliación núm. 912-913/96, seguido a instancia de Francisco González Vicente y César García Vallejo, en reclamación de despidos, frente a la Empresa Construcciones Prodiso, S. L., hoy en ignorado paradero, este Servicio Territorial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 831/85, de 30 de mayo, acuerdo citar a la mencionada Empresa, para que comparezca el próximo día 26-6-96, a las diez quince horas ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, sita en Palencia, Avenida de Manuel Rivera, 11, primera planta, al objeto de celebrar el correspondiente Acto de Conciliación.

Y para que así conste y sirva de citación a la Empresa Construcciones Prodiso, S. L., expido y firmo la presente par a su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, a doce de junio de mil novecientos noventa y seis. — La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, María del Rosario Rodríguez Pérez.

2638

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Oficina Territorial de Trabajo. — Palencia

En Expediente de Conciliación núm. 914-915/96, seguido a instancia de Francisco González Vicente y César García Vallejo, en reclamación de despidos, frente a la Empresa Construcciones Prodiso, S. L., hoy en ignorado paradero, este Servicio Territorial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 831/85, de 30 de mayo, acuerdo citar a la mencionada Empresa, para que comparezca el próximo día 26-6-96, a las diez treinta horas ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, sita en Palencia, Avenida de Manuel Rivera, 11, primera planta, al objeto de celebrar el correspondiente Acto de Conciliación.

Y para que así conste y sirva de citación a la Empresa Construcciones Prodiso, S. L., expido y firmo la presente par a su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, a doce de junio de mil novecientos noventa y seis. — La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, María del Rosario Rodríguez Pérez.

2638

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social**TESORERIA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL**

DIRECCION PROVINCIAL DE LEON

Don Miguel Angel Alvarez Gutiérrez, Subdirector Provincial de Recaudación de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (BOE 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994, de medidas fiscales, administrativas y de orden social, de 30 de diciembre (BOE 31-12-94), hasta el último día hábil del mes siguiente a esta publicación, podrán acreditar ante esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas objeto de la presente reclamación o bien presentar el oportuno recurso ordinario, en manera y plazos que más abajo se indican.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley citada anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la citada Ley.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrá interponerse recurso ordinario ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20-6-94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la citada Ley 42/1994.

REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON*Rec. deuda por infracción*

—Núm. Recl.: 2495920420049.

Núm. C. C. C.: 24100064268.

Razón social: LABORES SUBTERRANEAS, S. L.

Localidad: Saldaña. — Período: 07/92-08/92.

Importe: 60.000 pesetas.

—Núm. Recl.: 2495920420150.

Núm. C. C. C.: 24100064268.

Razón social: LABORES SUBTERRANEAS, S. L.

Localidad: Saldaña. — Período: 06/92.

Importe: 60.000 pesetas.

—Núm. Recl. 2495950014331.

Núm. C. C. C.: 24100064268.

Razón social: LABORES SUBTERRANEAS, S. L.

Localidad: Saldaña. — Período: 06/94-07/94.

Importe: 150.000 pesetas.

—Núm. Recl.: 2495950089319.

Núm. C. C. C.: 24004546437.

Razón social: ANTRACITAS LA ESTRELLA, S. A.

Localidad: Guardo. — Período: 10/93.

Importe: 150.000 pesetas.

León, 22 de mayo de 1996. — El Subdirector Provincial de Recaudación, Miguel Angel Alvarez Gutiérrez.

2301

Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 1 — PALENCIA

Cédula de notificación

EDICTO

Con motivo de los autos núm. 34/96-R, seguidos a instancia de María José García Ramos, contra las empresas ALCANASA, Aceites Palencia, S. L., cuyo último domicilio conocido era en Plaza San Pablo, núm. 3, de Palencia; y contra Ausencia Bezos Bueno y el Fondo de Garantía Salarial, en reclamación sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia. — Magistrada - Juez, Sra. Herrero Pinilla.— En Palencia, a cinco de junio de mil novecientos noventa y seis. — Dada cuenta. Procédase a citar a las partes de comparecencia para el día veintidós de julio de mil novecientos noventa y seis, a las once horas de su mañana, de acuerdo con lo determinado en el art. 281.2 de la Ley de Procedimiento Laboral. Y procédase a notificar la presente resolución a las partes, a las que servirá de cédula de citación en debida forma, y a las empresas demandadas por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia. — Lo manda y firma Su Señoría Ilustrísima. — Doy fe. — Firmado, rubricado e ilegible.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a las empresas demandadas ALCANASA y Aceites Palencia, S. L., estando actualmente en paradero desconocido, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 de la L. P. L.), extiendo la presente en Palencia, a cinco de junio de mil novecientos noventa y seis.—El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

2529

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. — Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.306 de 1996, por el Procurador Sr. Burgos Hervás, en nombre y representación del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Palencia, contra resolución de la Dirección Provincial del INSALUD de Palencia, de 19 de abril de 1996, desestimando la solicitud del recurrente sobre nulidad del concurso abierto 2/95 para el suministro de absorbentes para la incontinencia urinaria, adjudicado a Higienical Absorbentes, S. A.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y seis. — Ezequías Rivera Temprano.

2669

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. — Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.028 de 1996, a instancia de don Moisés Bernal García, don Luis Cruz Alvarez, don Narciso Díez González, don Amador de la Fuente Sanz, don José González Quintial, don Jesús López Valencia, don José L. Miranda Báscones, contra la resolución de 1 de marzo de 1996, de la Dirección General de Policía, denegatoria de las solicitudes de los recurrentes de retribuciones correspondientes a la Escala de Subinspección por las funciones que realizan.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a quince de mayo de mil novecientos noventa y seis. — Ezequías Rivera Temprano.

2610

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE
CASTILLA Y LEON**

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID.

E D I C T O

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. — Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.106 de 1996, por el Procurador Sr. Monsalve Rodríguez, en nombre y representación de don Gonzalo Estébanez Villar, contra resolución de la Dirección General de Tráfico de Valladolid de 13 de marzo de 1996, dictada en expediente 47.920095072-1, desestimando recurso contra la resolución de la Jefatura Provincial de Tráfico de Valladolid.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y seis. — Ezequías Rivera Temprano.

2420

PALENCIA.—NUM. 2

E D I C T O

El Secretario judicial del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia, Sra. doña Covadonga Yáñez Santiago.

Hago saber: Que en autos de juicio tercería mejor derecho men. cuant. número 192/1995, seguido en este Juzgado de primera instancia núm. dos de Palencia, a instancia de Tesorería General de la Seguridad Social, contra Sotoblanco, Talleres y Servicios, S. A., Portavehículos, S. A., y Palencia de Viviendas, S. A., se ha acordado emplazar al demandado Portavehículos, S. A., y Palencia de Viviendas, S. A., actualmente en ignorado paradero a fin de que en diez días comparezcan en autos con Procurador y Abogado en ejercicio, apercibiéndole de que de así no hacerlo, será declarado en rebeldía, siguiendo el juicio en curso sin más citarle ni oírle ni hacerle otras notificaciones que las expresamente previstas en la Ley.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma mediante inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios del Juzgado, expido el presente en Palencia, a dos de octubre de mil novecientos noventa y cinco. — La Secretaria judicial, Covadonga Yáñez Santiago.

2166

PALENCIA. — NUM. 2

E D I C T O

El Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue procedimiento menor cuantía número 216/1994, a instancia de INGER-

SOLL-RAUD ESPAÑOLA, S. A., contra FABEL MAQUINARIA INDUSTRIAL, S. A., en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes:

- 1.—Compresor SS MH-4 S/90077.
- 2.—Compresor Insonorizado Mod. ES200 M.
- 3.—Compresor Mod. EN6 H75 B3.
- 4.—Columnas de elevación hasta 28.000 kg.

Los bienes salen a licitación en lotes separados.

La subasta se celebrará el próximo día treinta de julio, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palencia, Plaza de Abilio Calderón, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera. — El tipo del remate será de 200.000 ptas. para el lote número uno; 75.000 pesetas para el lote núm. dos; 70.000 pesetas para el lote núm. 3, y 500.000 pesetas para el lote número cuatro, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda. — Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el veinte por ciento del tipo del remate en la cuenta 3434.00000.00.00216/1994, de la O. P. del Banco Bilbao Vizcaya de Palencia, o cualquier otra sucursal del Estado, Cuenta de Consignaciones de este Juzgado.

Tercera. — La actora podrá reservarse el derecho de ceder el remate en favor a un tercero.

Cuarta. — Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el veinte por ciento del tipo del remate en la forma indicada en la condición segunda de este edicto.

Quinta. — Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo veintiséis de septiembre, a la misma hora que la anterior, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día treinta de octubre, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los arts. 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento de lugar, día, hora y condiciones del remate.

Dado en Palencia, a cinco de junio de mil novecientos noventa y seis. — (ilegible).

2658

PALENCIA. — NUM. 2

E D I C T O

La Secretaria judicial del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia, doña María Covadonga Yáñez Santiago.

Hace saber: Que en los autos de desahucio núm. 257/96, seguidos a instancia de representación de don José Luis García Molaguero, representado por el Procurador señor

Anero Bartolomé, contra Inverlid, S. A., e Interventores don Oscar Gutiérrez Barrueco, don Fermín Alvaro Gallego y don José Luis Ayala Blanco, se ha acordado citar a la demandada Inverlid, S. A., en paradero desconocido, para que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado para el próximo día veinticuatro de junio, a las nueve treinta horas de su mañana, previniéndole que ha de comparecer con los medios de prueba de que intente valerse que sean realizables en el momento de la comparecencia y bajo apercibimiento de que, caso de no comparecer, se le tendrá por conforme con el desahucio y se procederá sin más citarlo ni oírlo, a desalojarlo de la finca, de conformidad con el art. 1.577 de la L. E. C.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada Inverlid, S. A., en la forma que autorizan los artículos 283 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Palencia, a diez de junio de mil novecientos noventa y seis. — María Covadonga Yáguez Santiago.

2660

PALENCIA.—NUM. 2

E D I C T O

La Secretaría judicial del Juzgado de instrucción núm. dos de Palencia, doña Covadonga Yáguez Santiago.

Hago saber: Que en autos que a continuación se dirá se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA núm. 69. — En la ciudad de Palencia, a veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y seis. — El Ilmo. Sr. D. Mauricio Bugidos San José, Magistrado-Jefe de Juzgado de instrucción núm. dos de Palencia, ha visto los precedentes autos de juicio de faltas número 44/96, por una supuesta falta de desobediencia, en el que son parte el Ministerio Fiscal, ejercitando la acción pública, como denunciante los Policías Nacionales números 26.734 y 55.121, como denunciado José Vega Baeza.

FALLO: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta de desobediencia por la que se ha seguidos este juicio, a José Vega Baeza, declarando de oficio las costas causadas en el mismo.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de esta ciudad, por plazo de cinco días, contados a partir de la última notificación de sentencia.

Dedúzcase testimonio de esta resolución para su unión a los autos originales.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a José Vega Baeza.

Dado en Palencia, a seis de junio de mil novecientos noventa y seis. — La Secretaría judicial, Covadonga Yáguez Santiago.

2562

PALENCIA. — NUM. 3

E D I C T O

El Ilmo. Sr. Magistrado-Jefe de primera instancia e instrucción núm. tres de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y secretaría se tramitan autos de juicio ejecutivo número 225/93, a instancia de Banco Español de Crédito, S. A., contra Francisco Javier Pérez Pérez y María Luisa Gallardo Gallardo, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta

fecha y de acuerdo con lo establecido en los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he resuelto sacar a pública y judicial subasta, por término legal los bienes y en las condiciones que se relacionarán a continuación, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día trece de septiembre; para la segunda, en su caso, el día dieciséis de octubre, y para la tercera, también en su caso, el día quince de noviembre, todas a las doce horas.

C o n d i c i o n e s

Primera: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda: Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero. Sólo por el ejecutante.

Tercera: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Palencia, núm. 3435, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de base para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta: Que la segunda subasta se celebrará, en su caso, con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación.

Quinta: Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta: Que en todas las subastas, desde el anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditándose por resguardo bancario el ingreso de la consignación a que se refiere la regla tercera, junto a aquél.

Séptima: Que por carecerse de títulos de propiedad se sacan a pública subasta sin suplir previamente su falta, de acuerdo con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava: Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

1.—RUSTICA. Era en Santoyo, excluida de concentración parcelaria, a pago de La Doña. Linderos: Norte, herederos de Guillermo Rojo; Sur, camino de Melgar de Yuso; Este, Domingo Pérez, y Oeste, camino de Boadilla. Extensión: Quince áreas y setenta y un a centiáreas. De secano.

Inscrita al tomo 1.548, libro 101, folio 61, finca número 11.677.

Valoración: 1.256.800 pesetas (un millón doscientas cincuenta y seis mil, ochocientas pesetas).

2.—URBANA. Bodegón en Santoyo, a las Bodegas, no consta su número y tiene una extensión superficial de treinta y seis metros cuadrados. Linda: derecha entrando, Teodora Tejido; izquierda, Angel Pérez; y fondo, bodegas caídas.

Inscrita al tomo 1.548, libro 101, folio 64, finca número 11.680.

Valoración: 80.000 pesetas (ochenta mil pesetas).

Palencia, a cinco de junio de mil novecientos noventa y seis. — (ilegible).

2659

PALENCIA. NUM. 4

E D I C T O

Doña Silvia Ponzán Palomera, Magistrada - Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción núm. cuatro de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 416/1995, se tramitan autos de juicio de cognición promovidos por Roberto Garrido Ruiz, frente a Luis-Alberto Ochoa Guzón, Rácing Biker, S. L., y Catalana Occidente, S. A., en cuyos autos se ha acordado emplazar a la demandada Rácing Biker, S. L. en paradero desconocido, para que, si les conviniere, dentro del término de nueve días, contados desde el siguiente hábil de la publicación de este edicto, pueda personarse en los autos en forma, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándole por constada a la demanda.

Para que sirva de emplazamiento a la demandada Racing Biker, S. L., cuyo último domicilio conocido lo fue en Palencia, calle San Bernardo, 6, expido y firmo el presente en Palencia, a tres de junio de mil novecientos noventa y seis.—Silvia Ponzán Palomera.

2665

PALENCIA. — NUM. 4

E D I C T O

Doña Covadonga Yáguez Santiago, Secretario del Juzgado de primera instancia e instrucción núm. cuatro de Palencia.

Hace saber: Que en los autos del juicio de desahucio, falta de pago núm. 202/1996, seguidos a instancia de María Pilar Cedillo Herranz, frente a María Carmen Rodríguez Guerrero, se ha acordado citar al demandado en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a la comparecencia que tendrá lugar el próximo día 27 de junio, a sus diez horas, apercibiéndole que de no comparecer será declarado en rebeldía, siguiendo los trámites del juicio, sin volver a citarlo.

Y para que sirva de citación a doña María del Carmen Rodríguez Guerrero, cuyo último domicilio fue Palencia, expido la presente en Palencia, a cinco de junio de mil novecientos noventa y seis. — Covadonga Yáguez.

2464.

PALENCIA.—NUM. 4

E D I C T O

Don José Javier Vicente González, Secretario del Juzgado de primera instancia e instrucción número cuatro de Palencia.

Hace saber: Que en los autos del juicio de ejecutivo otros títulos, núm. 22/1996, seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, frente a Fco. Javier Requena Merino, Rafael Inclán Fernández y Alberto Caballero Milano, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado citar de remate al demandado don Rafael Inclán Hernández, para que, si le conviniere, se persone en los autos y se oponga a la ejecución contra él despachada dentro del término de nueve días hábiles, contados desde el siguiente de esta publicación, previniéndole de que en caso de no verificarlo, será declarado en situación procesal de rebeldía, continuándose el curso del procedimiento, sin hacerle otras notificaciones que las que prevé la Ley. Se hace constar expresamente que, por

desconocerse el paradero del demandado, se ha trabado embargo sobre bienes de su propiedad sin necesidad de previo requerimiento de pago.

Y para que sirva de citación de remate a don Rafael Inclán Hernández, cuyo último domicilio fue Palencia, expido la presente en Palencia, a veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y seis.—José Javier Vicente González.

2662

PALENCIA.—NUM. 5

E D I C T O

Don Javier de Blas García, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia núm. cinco de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición 324/1995, seguidos a instancia de Severina Núñez Pastor, sobre reclamación de cantidad de 445.000 pesetas, contra Comercial Osiris Publicidad, S.L., en los que se ha acordado resolución de fecha de hoy, acordando emplazar mediante edictos al demandado representante legal de Comercial Osiris Publicidad, S. L., para que en el término de nueve días, comparezca y conteste a la demanda, apercibiéndole que de no hacerlo así será declaradas su rebeldía, continuándose el pleito en su ausencia.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al representante legal de Comercial Osiris Publicidad, S. L., cuyo último domicilio conocido es en Burgos, Avda. Reyes Católicos, 40, libro la presente en Palencia, a nueve de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El Magistrado-Juez, Javier de Blas García. — El Secretario (ilegible).

2666

PALENCIA. — NUM. 5

Edicto de citación de remate

En cumplimiento de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Javier de Blas García, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia número cinco de Palencia, en providencia dictada en los autos ejecutivos otros títulos, número 233/1996, seguidos a instancia de Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima, frente a Luis Abad Jalomo, Yolanda Antón Torrero, Patricio Antón Herrero y Benedicta Torrero Vega, mayores de edad y con domicilio desconocido, sobre reclamación de la cantidad de 1.346.550 pesetas de principal, más la cantidad de 800.000 pesetas calculadas de forma provisional para costas, intereses y gastos, se cita de remate por el presente a dichos demandados para que —en el plazo improrrogable de nueve días hábiles— comparezcan en forma en el juicio, representados por Procurador para oponerse a la ejecución, si vieren convenirles, haciéndoles saber que se practicó el embargo de los bienes cuya relación consta en las actuaciones que obran en la Secretaría de este Juzgado, sin previo requerimiento de pago, por encontrarse en paradero desconocido, y previniéndoles de que, si no comparece, se declarará su rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volver a citarles ni hacerles más notificaciones que las que determine la Ley.

Y para que sirva de citación de remate en forma a Patricio Antón Herrero y Benedicta Torrero Vega, cuyo último domicilio conocido es el de C/ Martín Fernández Villarán, número 5-8.º-D Portugalete (Vizcaya), libro el presente en Palencia, a doce de junio de mil novecientos noventa y seis. — El Magistrado-Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

2663

PALENCIA. — NUM. 5

EDICTO

Don Javier de Blas García, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia número cinco de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de tercera mejor dcho. men. cuant. número 548/1995, en los que se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. doña Elena Rodríguez Garrido, en nombre y representación de Banco de Crédito Agrícola, contra Banco de Santander, S. A., representado por la Procuradora Sra. Cordón Pérez y Jesús Antonio Muñoz de la Espada y de la Mora, en situación procesal de rebeldía, debo declarar y declaro el mejor derecho del actor a cobrar sobre los bienes trabados al ejecutado, Sr. Muñoz de la Espada y de la Mota, el importe de 10.325.401 pesetas, a que asciende su crédito y a que con el producto de los bienes embargados se le haga pago al actor con preferencia al ejecutante, Banco de Santander y todo ello con expresa imposición de costas al demandado rebelde y sin hacer especial declaración de costas causadas respecto del demandado allanado.

Y para que sirva de notificación en forma a Banco de Santander, S. A. y Jesús Antonio Muñoz de la Espada y de la Mora, cuyo último domicilio conocido es el de Paseo de Pereda, núm. 9, 12 (Santander) y calle El Palacio, sin número (Melgar de Yuso) y actualmente en paradero desconocido, haciéndole saber que frente a la misma puede interponer recurso de apelación, en término de cinco días ante este mismo Juzgado; libro el presente, en Palencia, a veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y seis.— El Magistrado-Juez. Javier de Blas García. — El Secretario (ilegible).

2384

CARRION DE LOS CONDES

EDICTO

Don Victoriano Lucio Revilla, Juez del Juzgado de primera instancia de Carrión de los Condes y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía a instancia de Hispamer Leasing, representado por el Procurador Sr. Mediavilla Cofreces, frente a Raba y Aguado, S. L., don Fidel Raba Fernández y doña María del Carmen Sanz Martínez, éstos con domicilio desconocido, y cuyos últimos constaban en Osorno (Palencia) y Renedo de Piélagos (Cantabria), sobre reclamación de cantidad por la suma de 1.421.317 pesetas; en dichos autos se ha dictado auto con esta fecha, cuya parte dispositiva es como sigue:

Se decreta el embargo preventivo sobre los bienes de los demandados Raba y Aguado, S L., don Fidel Raba Fernández y doña María del Carmen Sanz Martínez, en cantidad suficiente a cubrir la suma de 1.421.317 pesetas, que se reclama por Hispamer Leasing, en este procedimiento, al no tener dichos demandados domicilio conocido en el lugar donde corresponda en justicia efectuar el pago.

Efectúese dicho embargo por medio de edictos que se publicarán en los "B. O. P. de Cantabria y Palencia", en el tablón de anuncios de los Juzgados de Paz de Osorno y de primera instancia de Carrión de los Condes, emplazándoles, asimismo, a fin de que dentro del término improrrogable de diez días, se personen en el presente procedimiento con Abogado y Procurador por ser poreceptivo, y personados se les dará traslado de la demanda a fin de que

dentro de otro término de diez días, contesten, todo ello bajo los apercibimientos de que, en otro caso, serán declarados en rebeldía procesal, se les tendrá por precluido el trámite de contestación a la demanda y seguirá el pleito su curso, notificándose las demás resoluciones en los estrados del Juzgado

Así lo acuerda, manda y firma S. S.^a y doy fe.

Y para que sirva de edicto en forma a los fines acordados; expido el presente en Carrión de los Condes, a veintidós de mayo de mil novecientos noventa y seis. — Victoriano Lucio Revilla. — La Secretaria (ilegible).

2419

CERVERA DE PISUERGA. — NUM. 1

EDICTO

Don Angel Buey González, Juez de primera instancia número uno de Cervera de Pisuerga y su partido.

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 43 de 1996, a instancia de Tesorería General de la Seguridad Social, contra la sociedad "Antracitas Mina Eugenia, S. A.", para la efectividad de un crédito hipotecario, en resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se describen, por el precio que para cada una de las subastas se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta el día 22 de julio próximo, a las diez horas, por el precio de 61.938.472 pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, de no haber concurrido postores a la primera, el día 23 de septiembre próximo, a las diez horas, por el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda el día 21 de octubre próximo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera. — Para tomar parte en la mismas deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el BB-V, de Aguilar de Campoo (Palencia), al número 3428-000-18004396, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sirviendo a estos efectos para la tercera, el de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho acto el resguardo del ingreso.

Segunda. — Que no se admitirán consignaciones en dinero en el Juzgado.

Tercera. — Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta. — Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta de referencia, a que se refiere la condición primera.

Quinta. — Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Sexta. — Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima. — Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava. — Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Novena. — Este edicto sirve de notificación al demandado, de la celebración de las mencionadas subastas, en el supuesto de no poder hacerlo en la forma prevenida en el párrafo final de la regla 7.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

—Concesión de una mina de carbón de antracita, denominada Eugenia, número 2.725 del expediente, sita en el paraje El Campo y Sextil de las Lampas, municipalidad de San Salvador de Cantamuda (Palencia). Linda: Por el Este, entre punto auxiliar y estacas 13 y 12, con Pilarica número 2.658; entre sus estacas 12 y 11 con legalidad número 2.643. Y por los demás rumbos, terreno franco.

Punto de partida: El centro de una boca mina hundida existente en el paraje El Sextil de las Lampas.

Visuales de referencia a puntos fijos: Desde el punto de partida a punto auxiliar. Rumbos E. 14 g. 92,5; distancia horizontal: 75 m. 94. Desde punto auxiliar a la cúspide de Peña Tramaya: E. 45, 16,5. Al punto más alto de Cueto de Polentinos: S. 11,78,0. Al punto más alto de Peña Carazo: O. 28,13'5. Líneas de demarcación: de punto auxiliar a primera. Rumbo Este, cien metros de longitud horizontal; 1.ª a 2.ª Norte, cien metros; 2.ª a 2.ª Este, cien metros; 3.ª a 4.ª Norte, cien metros; 4.ª a 5.ª Este, doscientos; 5.ª a 6.ª Norte, cien; 6.ª a 7.ª Este, doscientos; 7.ª a 8.ª Sur, trescientos; 8.ª a 9.ª Este, cien; 9.ª a 10, Sur, trescientos; 10 a 11 Oeste, ochocientos; 11 a 12 Norte, cien; 12 a 13 Este, cien; 13 a punto auxiliar Norte, doscientos. Metros cuadrados: trescientos treinta mil.

Pertenencias: Treinta y tres.

Adscrita a la concesión minera reseñada y para el desarrollo y explotación de la misma, se encuentra:

Edificios: Compresores y lampistería; sierra y oficinas; almacén y duchas; transformadores; taller mecánico; tolvas lavadero.

Instalaciones: 2.500 metros tubería varias medidas (instalada); 10 martillos picadores La Cruz; 3 martillos perforadores; 3 calderines para martillos perforadores; 1 cargador lámparas Adaró y cuadro; 30 lámparas Adaró; cribas, armazón y cajas de lavado en lavadero; 1 centro de transformación; 1 lavadora Isoter en cocheras; departamentos de madera y mostrador de oficinas; 2 palas cargadoras Emico en mina; 1 generador gasóleo en mina (exterior); 1 depósito explosivos (minipol).

Maquinaria: 2 Compresores Atlas; 1 compresor Bético; 1 sierra con motor 4 HP; 1 cepilladora; 1 taladro eléctrico de mano; 1 esmeril; 1 cabrestante con motor; 1 torno Aja de dos metros de Bancada; 1 taladro columna; 1 soldadura eléctrica; 1 esmeriladora; 1 cargador de baterías; 1 molino triturador; 1 basculador de vagones; 2 bombas Wortington de 60 CV, cada una; 2 bolbas Emica; 1 turbo-bomba; 7 motores varias potencias instalados.

Herramientas: Hachos, picas, palas, barreras, lámparas de benciana; dos cintos de seguridad; 1 grisú metro; brocas, cepillo, serrote; formones, zuela, etc.

Mobiliario: 3 mesas metálicas; 1 madera; 3 mesas Involca metálicas; 8 sillas metálicas; 2 armarios metálicos; 3 sillones metálicos; 1 armario madera; 1 estantería metálica; 1 escalera de tijera de madera; 4 papeleras; 2 lámparas de mesa; 1 caja de caudales empotrada; 1 caja de caudales pequeña; 2 alfombras; 1 sillón de madera; 1 taburete metálico; 1 estufa eléctrica; 3 planchas para copias; 1 fichero metálico; 1 estufa de gas (en mina); 2 bombonas de gas en mina; 1 máquina de escribir Olivetti-80; 1 máquina de escribir Olivetti-44; 1 calculadora Logos 58.

Transportes: 1 torno TDE máquina de extracción; 1 cinta transportadora; 500 metros de cable de 18 mm. para máquina extracción; 7.000 metros de carril varias medidas instalado; 76 vagones metálicos de mina; 2 machos de tipo; 1 pala Caterpillar; 1 camión Dodge, matrícula P-7.496-C; 1 coche Land Rover, matrícula M-531.795; 1 tractor Ebro, matrícula P-5.312-A; 2 carretillas de mano.

Inscripción: Al tomo 1.403, libro 4, folio 35. Finca número 4.799-N.

Cervera de Pisuerga, a veintiuno de marzo de mil novecientos noventa y seis. — El Juez, Angel Buey González. — La Secretaria, Marta Gil Vega.

2165

CERVERA DE PISUERGA. — NUM. 1

EDICTO

Doña Marta Gil Vega, Secretaria judicial del Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Cervera de Pisuerga y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición bajo el número 80/95, promovidos por AYEQUE, S.A., representado por el Procurador señora Valbuena Rodríguez, contra Alimentación Codina S. A., en trámite de ejecución, en los que por resolución judicial de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, por plazo de veinte días y por el tipo de tasación que se indicará del siguiente bien:

Primero: 18 cajas de Banana Rives, sin alcohol, valoradas en 140.400 pesetas.

Segundo: 21 cajas de Pasas Moscatel de Málaga, valoradas en 199.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (Paseo Modesto Lafuente de Cervera de Pisuerga), el próximo día 29 de julio de 1996, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Los bienes salen a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda: Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado (abierta en el BBV de Aguilar

de Campoo, bajo el número 3428 - 000, el veinte por ciento del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrá ser admitido a licitación.

Tercera: Sin contenido.

Cuarta. — Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Quinta: Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Sexta: Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima: Los gastos de remate, impuestos y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 1 de octubre, a las diez horas en la Sala de este Juzgado, para la que servirá de tipo el setenta y cinco por ciento de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al cincuenta por ciento de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 28 de octubre, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Octava: Este edicto sirve de notificación al demandado, de la celebración de las mencionadas subastas, en el supuesto de no poder hacerlo personalmente a los efectos del artículo 1.498 de la L. E. Civil.

Cervera de Pisuerga a tres de junio de mil novecientos noventa y seis. El Juez, Angel Buey González. — La Secretaria, Marta Gil Vega.

2667

MADRID. — NUM. 5

E D I C T O

El Juez del Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 54/85, se siguen autos de ejecutivo, letras de cambio, a instancia de la Procuradora Susana Yrazqui González, en representación de Cía Española de Motores Deutz Otto Legítimo, S. A., contra Felisa Soto Cajigal y Francisco Roberto Marcos Sutil, representados por el Procurador Sr. Noriega Arquer, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Francisco Roberto Marcos Sutil y doña Felisa Soto Cajigal:

—RUSTICA. — Tierra en Velilla de Tarilonte, de Villacorta. Polígono once, parcela seis. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera del Río Pisuerga, al tomo 1.224, libro 9 de Santibáñez de la Peña, al folio 178, finca 18.590.

—RUSTICA. — Tierra en Velilla de Tarilonte a Traviezas. De 42 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera del Río Pisuerga, tomo 1.124, libro 9 del Ayuntamiento de Santibáñez de la Peña, folio 179, finca 1.591.

—RUSTICA. — Tierra a Pradesitas en Velilla de Tarilonte, de más de 10 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera del Río Pisuerga, tomo 1.224, libro 9 del Ayuntamiento de Santibáñez de la Peña, folio 180, finca 18.592.

—Piso. — Vivienda sita en Barcelona. Paseo Valle de Hebrón, 204, piso segundo, puerta tercera. Inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 11 de Barcelona, folio 35. Finca núm. 16.602.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, el próximo día dieciséis de septiembre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.—El tipo del remate será de: Finca 18.590, 35.000 pesetas; Finca 1.591, 5.000 ptas.; Finca 18.592, 65.000 pesetas; Finca 16.602, 8.595.000 pesetas; sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el veinte por ciento del tipo del remate.

3.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el veinte por ciento del tipo del remate.

4.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

5.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo dieciséis de octubre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día dieciocho de noviembre de 1996, también a las doce horas, rigiendo para las mismas las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid, a ocho de mayo de mil novecientos noventa y seis. — El Secretario (ilegible).

2418

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

ANUNCIO

Acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión de fecha 20 de mayo de 1996, por el que se adjudican las obras de "Adecuación y mejoras en las Piscinas Municipales del Sotillo".

1.—Entidad adjudicataria:

- Organismo: Ayuntamiento de Palencia.
- Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
- Número de expediente: 35/96.

2.—Objeto del contrato:

- Tipo de contrato: Obras.
- Descripción del objeto: "Adecuación y mejoras en piscinas municipales del Sotillo".
- Boletín o Diario y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la provincia, número 52, de fecha 29 de abril de 1996.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: Urgente.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

4.—Presupuesto base de licitación o canon de explotación:

Importe total: 9.000.000 de pesetas.

5.—Adjudicación:

- Fecha: 20 de mayo de 1996.
- Contratista: CORUCA, S. A.
- Nacionalidad: Española.
- Importe de adjudicación: 8.620.000 pesetas.

Palencia, 10 de junio de 1996. — El Concejal Delegado de Contratación, Cándido Arija Guantes.

2675

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

ANUNCIO

Acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 3 de junio de 1996, por el que se adjudica el Concurso de Ejecución de las Obras de Conservación y Reforma de las Vías Públicas de este municipio.

1.—Entidad adjudicataria:

- Organismo: Ayuntamiento de Palencia.
- Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
- Número de expediente: 31/96.

2.—Objeto del contrato:

- Tipo de contrato: Obras.
- Descripción del objeto: Ejecución de las obras de conservación y reforma de las vías públicas.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: Urgente.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

4.—Presupuesto base de licitación o canon de explotación:
Importe total: 75.000.000 de pesetas.

5.—Adjudicación:

- Fecha: 3 de junio de 1996.
- Contratista: Asfaltos Naturales de Campezo, S. A.
- Nacionalidad: Español.
- Importe o canon de adjudicación: Reducción del 20,05 por ciento de los precios base del concurso.
- Plazo de adjudicación: El contrato estará vigente hasta el 31 de diciembre de 1996.

Palencia, 6 de junio de 1996. — El Concejal Delegado de Contratación, Cándido Arija Guantes.

2674

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

ANUNCIO

Acuerdo adoptado por Comisión Municipal de Gobierno, en sesión de fecha 3 de junio de 1996, por el que se convoca concurso para la contratación con carácter de urgencia del suministro de Equipamiento Informático de los Servicios Económicos Municipales.

1.—Entidad adjudicataria.

- Organismo: Ayuntamiento de Palencia.
- Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
- Número de expediente: 65/96.

2.—Objeto del contrato.

- Descripción del objeto: "Suministro de Hardware, Software y Formación Técnica para la Informatización de los Servicios Económicos Municipales y el mantenimiento de los equipos durante el primer año.
- Lugar de ejecución: Palencia.
- Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Hasta el 31 de diciembre de 1996.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: URGENTE.
- Procedimiento: ABIERTO.
- Forma: CONCURSO.

4.—Presupuesto base de licitación.

Importe total: 33.500.000 pesetas.

5.—Garantías.

Provisional: 670.000 pesetas.

6.—Obtención de documentación e información.

- Entidad: Ayuntamiento de Palencia.
- Domicilio: Calle Mayor, núm. 7, Dpto. de Contratación.
- Localidad y Código Postal: Palencia 34002.
- Teléfono: 71-81.84.
- Telefax: 71-81-18 ó 71-81-38.
- Fecha límite de obtención de documentación e información: Dentro del plazo de trece días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia.

7.—Requisitos específicos del contratista.

- Clasificación: No se exige.

8.—*Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.*

- a) Fecha límite de presentación: En horas de oficina de nueve a catorce, dentro del plazo de trece días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio licitatorio en el B. O. de la provincia, terminando el plazo de presentación el día anterior a la celebración de la subasta. Si el último día del plazo de presentación fuera sábado, domingo o festivo se entenderá prorrogado al día hábil siguiente.
- b) Documentación a presentar: La indicada en el pliego de condiciones.
- c) Lugar de presentación:
Primera: Entidad: Ayuntamiento (Secretaría General).
Segunda: Domicilio: Plaza Mayor, núm. 1.
Tercera: Localidad y Código Postal: Palencia 34001.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): **TRES MESES.**

9.—*Apertura de las ofertas.*

- a) Entidad: Ayuntamiento.
- b) Domicilio: Plaza Mayor, núm. 1.
- c) Localidad: Palencia.
- d) Fecha: El día hábil siguiente a aquél en que se cumplan los trece días naturales de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia.
- e) Hora: Trece horas.

10.—*Gastos de anuncios.* — Serán de cuenta del contratista adjudicatario.

Palencia, 6 de junio de 1996. — El Concejal Delegado de Contratación, Cándido Arija Guantes.

2673

ABIA DE LAS TORRES

EDICTO

Formados los Padrones de contribuyentes que a continuación se relacionan, quedan los mismos expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días durante los cuales podrán ser examinados y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Padrones expuestos

- 1.—Tasa basuras y alcantarillado.
- 2.—Precio público suministro de agua, primer y segundo semestre 1995.

Abia de las Torres, 29 de mayo de 1996. — El Alcalde (ilegible).

2641

AGUILAR DE CAMPOO

ANUNCIO

Aprobada inicialmente, por el Pleno de 3 de junio de 1996, la revisión del Plan General de Ordenación Urbana y Plan Especial de Casco Antiguo de Aguilar de Campoo, redactada por UNO 20, se somete a información pública por plazo de dos meses, contados a partir de la inserción de este anuncio en el B. O. C. y L., durante el cual podrá ser examinado por cualquier persona para formular alegaciones, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 114 del Texto Refundido de la Ley del Suelo.

De conformidad con el art. 102.2 de dicha Ley, queda suspendido el otorgamiento de licencias, hasta la aprobación definitiva, en todo el término municipal, por cuanto las nuevas determinaciones suponen modificación del régimen urbanístico, con excepción de los polígonos 10, 18, Industrial y Ciudad Jardín del Monte Royal.

Aguilar de Campoo, 12 de junio de 1996. — El Alcalde, Jesús María Castro Asensio.

2647

AGUILAR DE CAMPOO

EDICTO

El Alcalde - Presidente hace público que contra el acuerdo de 26 de abril de 1996, por el que se aprueba inicialmente el Presupuesto General de 1996, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se entiende definitivo. Transcribiéndose, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446.3 del R. D. L. 781/86 de 18 de abril, en resumen por capítulos:

GASTOS

A) Operaciones corrientes

| | |
|--|-------------|
| 1. Gastos de personal | 199.475.000 |
| 3. Gastos financieros | 144.470.000 |
| 2. Gastos en bienes corrientes y servicios | 24.600.000 |
| 4. Transferencias corrientes | 51.365.000 |

B) Operaciones de capital

| | |
|--|--------------------|
| 6. Enajenación de inversiones reales ... | 106.341.000 |
| 7. Transferencias de capital | 31.400.000 |
| 8. Activos financieros | 10.000 |
| 9. Pasivos financieros | 21.050.000 |
| TOTAL | 578.711.000 |

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

| | |
|-------------------------------------|-------------|
| 1. Impuestos directos | 183.800.000 |
| 2. Impuestos indirectos | 17.000.000 |
| 3. Tasas y otros ingresos | 117.121.000 |
| 4. Transferencias corrientes | 164.367.000 |
| 5. Ingresos patrimoniales | 8.903.000 |

B) Operaciones de capital

| | |
|--|--------------------|
| 6. Enajenación de inversiones reales ... | 20.000.000 |
| 7. Transferencias de capital | 24.010.000 |
| 8. Activos financieros | 10.000 |
| 9. Pasivos financieros | 87.520.000 |
| TOTAL | 578.711.000 |

En cumplimiento del artículo 127 del R. D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de esta Corporación, que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, que se inserta a continuación, como Anexo I.

A PERSONAL FUNCIONARIO:

I) Con habilitación de carácter nacional:

—Secretario.

Número de plazas: 1. — Grupo: A.

—Interventor (vacante).

Número de plazas: 1. — Grupo: A.

II) Escala de Administración General:

—Subescala Técnica (vacante).

Número de plazas: 1. — Grupo: A.

—Subescala Administrativa (Una vacante).

Número de plazas: 4. — Grupo: C.

- Subescala Auxiliar (Una vacante).
Número de plazas: 5. — Grupo: D.
 - Subescala Subalterna.
Número de plazas: 2. — Grupo: E.
- III) *Escala de Administración Especial.*
- Oficial de Policía.
Número de plazas: 1. — Grupo: D.
 - Policía Local (Una vacante).
Número de plazas: 8. — Grupo: D.
- B) **PERSONAL LABORAL FIJO:**
- Encargado Técnico.
Número de plazas: 1.
Categoría Profesional: Encargado Serv. Generales Técnico.
 - Capataz.
Número de plazas: 1.
Categoría Profesional: Capataz.
 - Capataz - Conductor.
Número de plazas: 1.
Categoría Profesional: Capataz - Conductor.
 - Servicios Generales Municipales (Una vacante).
Número de plazas: 12.
Categorías Profesionales: Un oficial primera conductor; Seis Oficiales segunda; Cuatro peones; Un peón (a tiempo parcial).
 - Personal mantenimiento y vigilancia edificios y establecimientos públicos.
Número de plazas: 4.
Categorías Profesionales: Dos Oficial segunda; Dos Oficial segunda - Conserje.
 - Personal Centro Acción Social.
Número de plazas: 1.
 - Personal Cultura.
Categoría Profesional: Asistente Social.
Número de plazas: 2.
Categoría Profesional: Un Animador Socio - Cultural; Un Bibliotecario.
 - Personal Oficinas.
Número de plazas: 1.
Categoría Profesional: Auxiliar Administrativo.
- C) **PERSONAL LABORAL EVENTUAL.**
- Personal CEAS.
Número de puestos: 15.
Categoría Profesional: Un Animador Socio - Comunitario; Catorce Auxiliares Ayuda a domicilio (a tiempo parcial).
 - Ciudad Deportiva.
Número de plazas: 1.
Categoría Profesional: Peón.
 - Personal oficinas.
Número de plazas: 3.
Categorías Profesionales: Dos Auxiliar Administrativo (Una vacante); Un Auxiliar Administrativo Juntas Vecinales (a tiempo parcial).
 - Personal Educación de Adultos.
Número de plazas: 2.
Categoría Profesional: Profesores (a tiempo parcial).
 - Personal Cultura.
Número de plazas: 3.
Categoría Profesional: Un Auxiliar - fonoteca y otros (a tiempo parcial); Uno Casa Jóvenes; Uno Escuela de Pintura.

- Servicios Generales.
Número de puestos: 5.
Categoría Profesional: Dos Peones; Tres Peones (seis meses).
 - Piscinas.
Número de plazas: 2.
Categoría Profesional: Dos Socorristas (a tiempo parcial).
- D) **PERSONAL AVENTUAL.**
- Técnico Urbanista.
Número de plazas: 1.
Modalidad: Prestación de servicios.
 - Profesores Música.
Número de plazas: 3.
Modalidad: Prestación de servicios.
- Aguilar de Campoo, 11 de junio de 1996. — El Alcalde accidental, José Luis Sánchez Barreda.

2646

BUENAVISTA DE VALDAVIA

E D I C T O

Aprobado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión de 7 de junio de 1996, el expediente de Renovación Patronal referido al 1 de mayo de 1996, el mismo se somete a información pública durante el término de quince días, al objeto de que se formulen reclamaciones, entendiéndose aprobado definitivamente si durante dicho período no se presentase ninguna.

Buenavista de Valdavia, 10 de junio de 1996. — El Alcalde (ilegible).

2648

CALZADA DE LOS MOLINOS

E D I C T O

Formada la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1994, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Calzada de los Molinos, 12 de junio de 1996. — El Alcalde, Ramón Díez Díez.

2681

ESPINOSA DE VILLAGONZALO

E D I C T O

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1995, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Espinosa de Villagonzalo, 4 de junio de 1996. — El Alcalde (ilegible).

2642

G U A R D O

Corrección de errores

Advertido error en el anuncio publicado en el "Boletín Oficial de la provincia", núm. 70, de fecha 10 de junio de 1996, sobre ejecución obras segunda fase A de Centro Residencial para la Tercera Edad, en la página 859, apartado 7.—Requisitos específicos del contratista, donde dice Subgrupos: C todos y J todos, debe decir: C todos, y J todos, excepto el 3 y el 5.

Guardo, 12 de junio de 1996. — El Alcalde, Carlos Rojo Martínez.

2645

M A N Q U I L L O S

E D I C T O

Aprobado por este Ayuntamiento, el Presupuesto General correspondiente al ejercicio de 1996, y de conformidad con el art. 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y disposiciones concordantes, se expone al público en la Secretaría por plazo de quince días durante los cuales podrá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Manquillos, 8 de junio de 1996. — El Alcalde, José Martínez Gallardo.

2680

M E L G A R D E Y U S O

E D I C T O

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1995, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Melgar de Yuso, 7 de junio de 1996. — El Alcalde (ilegible).

2643

M E L G A R D E Y U S O

E D I C T O

Formados por el Ayuntamiento los Padrones de Tasas y Precios Públicos correspondientes al ejercicio de 1996, quedan de manifiesto al público por término de quince días, durante los cuales pueden ser examinados a efectos de reclamaciones:

Padrones expuestos

—Tasa Basura y Alcantarillado.

—Precio Público Canales, Entrada de Vehículos, Puertas, Portoneras, Perros, Bocarones.

Melgar de Yuso, 20 de mayo de 1996. — El Alcalde, José Antonio Arija.

2640

P A R E D E S D E N A V A

E D I C T O

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de diciembre de 1994, la modificación de la Ordenanza Reguladora del Precio Público por la prestación de los Servicios de Ayuda a Domicilio, consistente en elevar la cuantía de la Tarifa señalada en el art. 3.º, de 60 pesetas hora, y habiéndose obviado su publicación, se somete a exposición pública por plazo de un mes, elevándose a definitivo de no presentarse reclamaciones durante ese periodo, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 29 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Paredes de Nava, 13 de junio de 1996. — La Alcaldesa, María Montserrat Infante Pescador.

2679

S A N T O Y O

Aprobado el proyecto técnico de la obra 15/95 Convenio Sequía "Mejora de abastecimiento en Santoyo", por importe de dos millones setecientos cuarenta y tres mil novecientas cincuenta y ocho (2.743.958 ptas), se expone al público por plazo de quince días, para que pueda consultarse y presentar en su caso las reclamaciones que se estimen oportunas.

Santoyo, 10 de junio de 1996. — El Alcalde, Pedro Tejido Rodríguez.

2649

S A N T O Y O

E D I C T O

El Ayuntamiento Pleno el día 7 de junio de 1996, aprobó el pliego de condiciones particulares que ha de regular la adjudicación, mediante procedimiento negociado, sin publicidad, de la obra 15/96-PO "Renovación de redes de abastecimiento en Santoyo".

En virtud de lo dispuesto en el art. 122 del Texto Refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hace público que dicho pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, durante ocho días hábiles, a contar del siguiente día al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la provincia", dentro de cuyo plazo podrán formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en la inteligencia de que, pasado el plazo señalado, no será admitida ninguna de las que se formulen.

Santoyo, 10 de junio de 1996. — El Alcalde, Pedro Tejido Rodríguez.

2649

V A L D E R R A B A N O

E D I C T O

Aprobado por esta Corporación en sesión de 22 de abril de 1996, el Proyecto redactado por el Arquitecto don Carlos del Olmo, para la obra denominada "Pavimentación en Valles de Valdavia", con un presupuesto de 3.000.000 de pesetas, núm. 127/96-FC, se anuncia su exposición pública por término de quince días.

Valderrábano, 5 de junio de 1996. — El Alcalde (ilegible).

2672